

GUÍA DEL ÁREA DE **SERVICIOS SOCIALES**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

Índice

Introducción

1. ¿Qué son los Servicios Sociales?

- Los servicios Sociales comunitarios o de base
- Servicios Sociales Especializados

2. Servicios Sociales, ONGs y centros colaboradores

3. Principales prestaciones y servicios que se pueden solicitar en el Área de Bienestar Social.

- Ayudas de emergencia social.
- Prestación Canaria de inserción (PCI)
- Ayudas Caixa Pro-infancia, BBVA y otras.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Teleasistencia.
- Banco de alimentos.
- Derivaciones, traslados y otras gestiones: asesoramiento, información y orientación en temas relacionados con pensiones no contributivas, reconocimiento del grado de diversidad funcional, tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, dependencia,

familia numerosa y ayudas y subvenciones de vivienda del Gobierno de Canarias).

GUÍA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ.

INTRODUCCIÓN

Garantizar el bienestar social, individual y colectivo, es uno de los principales objetivos de cualquier institución y organismo relacionado con los servicios sociales. Las personas y colectivos están siempre expuestos a circunstancias y vicisitudes que, en algunos casos, los llevan a que se endurezcan sus situaciones vitales, se deteriore su bienestar social y sus derechos y, en definitiva, vivan situaciones de penurias, dependencia, problemáticas sociales, colocándolas directamente en el umbral de la pobreza.

El Estado de derecho debe poner en marcha mecanismos y equipamientos que promuevan el desarrollo integral, la igualdad social y la mejora de la calidad de vida de la población, con atención a situaciones de especial necesidad.

Para lograr estos objetivos los/as profesionales desarrollan líneas de actuación basadas en los principios básicos reguladores, citados en la Ley 8/1987 de 28 de abril de Servicios Sociales de Canarias:

- información y asesoramiento a toda la ciudadanía sobre sus derechos sociales.
- atención y promoción del bienestar de la familia y unidades de convivencia alternativa, la infancia, la adolescencia y la juventud para contribuir a su pleno desarrollo personal y social
- normalizar y facilitar las condiciones de vida de nuestros mayores contribuyendo a su pleno desarrollo e integración social.
- mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional.
- elaborar estrategias para la prevención de las adicciones y drogodependencias.
- prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de raza o cualquier otra circunstancia personal o social.
- prevención de situaciones de necesidad, atención y ayuda a las personas que, por otros motivos, de importancia social lo deciden y luchan contra cualquier tipo de marginación social
- promoción de acciones de voluntariado.
- labores de coordinación con otras áreas de intervención social especializadas.

La presente guía pretende ser una herramienta que aporte información sobre el área de Bienestar Social y su funcionamiento en el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz; es fundamental acercar los recursos a la ciudadanía para que tenga toda la información a su disposición para contribuir a su

empoderamiento, autonomía e independencia. En ella, podrá encontrar una breve descripción de los servicios sociales, así como de los centros, ONGs y asociaciones con las que se colabora de manera coordinada y en red. De la misma manera se ofrece toda la información sobre ayudas y prestaciones a las que se puede acoger, siempre y cuando se cumplan los requisitos específicos establecidos.

Todos y todas estamos expuestos/as a situaciones de dependencia, pérdida de derechos sociales, independencia y autonomía y, por esta razón, es necesario que la ciudadanía conozca los recursos primarios y especializados con los que cuenta para poder prevenir e intervenir de la manera más adecuada.

COMPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS O DE BASE.

Se trata de uno de los principales recursos que el/la ciudadano/a tiene a su disposición. Un derecho, que se configura como la puerta de entrada al sistema social de cobertura cuyo objetivo es informar, valorar, orientar, gestionar prestaciones, para intentar resolver o amortiguar las distintas situaciones y problemáticas sociales que se presentan.

En el municipio, las Unidades de Trabajo Social (UTS), se encuentran distribuidas por diferentes barrios porque la descentralización de los recursos asegura que se llegue a la mayor parte de la población para dar cobertura social.

-UTS Casco. Calle Santo Domingo, Casa Rahn, dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Teléfono: 92237.84.00/ext. 365/366

-UTS La Vera. Av. Archipiélago Canario, bajos de Isla de Tenerife (al lado del local de la Policía Local)

Teléfono: 922.38.60.05.

El horario de atención al público en estas dos Unidades de Trabajo Social es lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 13:00 horas. Para ser atendido/a es necesario pedir cita previa en el área de Bienestar Social.

-UTS Punta Brava. C/ Víctor Machado, 34, local de la Asociación de Vecinos Guayanfanta.

-UTS Calle Nueva. C/ La Asomada, 15, local de Asociación de Vecinos Gloxinia.

-UTS San Antonio, Camino San Antonio, local del Grupo vecinal San Antonio (Jeriguilla).

El horario de atención al público, en los tres barrios, serán todos los miércoles de 9:00 a 13.00 h.

SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.

En muchas ocasiones la realidad social y las problemáticas son muy difíciles de solucionar o amortiguar y por esta razón existen los Servicios Sociales especializados, un nivel secundario, formado por centros tecnificados o con capacidad de residencia temporal o permanente y actuaciones específicas.

Los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz cuentan con los siguientes recursos especializados:

-El Centro municipal de atención a las adicciones (SMPAD).

La intervención y la prevención de las adicciones es uno de los principales objetivos de este servicio especializado del Área de Bienestar Social. En él se ofrece atención psicológica y terapéutica, se organizan actividades preventivas, se ponen en marcha proyectos y actividades de prevención de adicciones que se implementan en los centros educativos y todo con la finalidad de contribuir a la erradicación de las adicciones en la población, tanto joven como no tan joven.

Los objetivos que persigue este servicio son los siguientes:

-conocer la realidad y evolución del fenómeno en la comunidad con especial atención a la evolución de la incidencia de las nuevas adicciones en la población del municipio.

-sensibilizar a la población, entendida como acción orientada a suscitar el debate y la reflexión de la comunidad.

-prevención del uso indebido de las drogas y las nuevas adicciones, que comprende una combinación de varias estrategias: medidas de reducción de la oferta y medidas de reducción de la demanda.

-información, asesoramiento y canalización de las personas con problemas de adicción y sus familiares, con una detección precoz con el apoyo y motivación a tratamiento, con la orientación adecuada, la derivación a la red de atención especializada, la formación periódica a los/as profesionales de las distintas áreas municipales, y la elaboración de protocolos operativos de actuación.

-fomentar y apoyar aquellas medidas que posibiliten la integración sociolaboral de las personas con adicciones con apoyo a la familia.

-promoción de la participación social y apoyo al movimiento asociativo.

Para más información puede ponerse en contacto con el servicio de las siguientes formas:

- Dirección: Calle Agustín de Bethencourt, 15.
- Teléfono: 922.37.06.09.
- Web: www.puertodelacruz.es/smpad
- E-mail: smpadpuertodelacruz@gmail.com
- Twitter: @expresateSMPD
- Facebook: SMPAD Puerto de la Cruz.

-Escuela Infantil Jacaranda.

Los/as menores son una de las principales prioridades para los Servicios Sociales. Esta escuela infantil, ubicada en La Vera, cuenta con un equipo docente y unas magníficas instalaciones para ofrecer a nuestros/as pequeños/as la mejor asistencia y educación desde edades tempranas, además de ser un recurso que fomenta la conciliación laboral y familiar.

Para más información puede dirigirse al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento o dirigirse al centro educativo:

- Dirección Av. Archipiélago Canario sn.
- Teléfono: 922.38.86.28.

-Centro municipal de mayores.

Situado en la Calle El Pozo y dependiente de la Dirección General de Bienestar Social pero gestionado por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, es un centro en el que nuestros mayores realizan actividades, educativas, de ocio y tiempo libre, lúdicas, socializan y organizan eventos de diferente naturaleza. Una institución destinada a que nuestros mayores posean un lugar en el que compartir experiencias y emociones de vida y las compartan con la comunidad.

- Dirección: c/ El Pozo
- Teléfono: 922.38.07.54

-Centro municipal de atención a la familia y a los/as menores.

Este servicio tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral del menor y la familia, procurando la prevención, detección y atención de situaciones de riesgo, mediante intervenciones psicológicas, sociales, educativas, culturales y de ocio.

Es fundamental contar con un servicio que detecte, valore e intervenga ante situaciones de desprotección de menores, realice intervenciones con las unidades de convivencia y emprenda acciones destinadas a fomentar el bienestar social de los menores y sus familias.

Además es necesario que ofrezcan cobertura a la familia, a través de concertaciones de plazas o concesiones de ayudas para la educación infantil. El objetivo es alcanzar la integración social y sensibilizar sobre los derechos de la infancia, asistencia y protección a los menores, etc.

El centro se encuentra ubicado en:

-Dirección: C/ Luis de la Cruz, nº 5.

-Teléfono: 922.38.57.17

-Servicio de día Ludoteca. CAI (Centro de Atención Intermedia)

Este recurso de atención a los menores está constituido por un conjunto de programas y proyectos socioeducativos que tienen los siguientes objetivos:

-detectar situaciones de menores con problemáticas de marginación (absentismo escolar, malos tratos, pre-delinuencia...) o situaciones de riesgo.

-potenciar en los menores cambios de sus actitudes, hábitos, conductas y valores hacia estilos de vida saludable, así como la adquisición de mecanismos, habilidades y recursos para la superación de sus carencias.

-fomentar la participación de los/as menores en su contexto social.

-facilitar a los/as menores espacios de crecimiento y relación positivas, promoviendo las habilidades y destrezas básicas, cara a un adecuado nivel de relación con su grupo de pares, sus familias y el resto de la comunidad.

SERVICIOS, ASOCIACIONES, ONGs Y CENTROS COLABORADORES.

-Centro para el tratamiento del Alzheimer.

La Asociación de Familiares y Cuidadores de enfermos de Alzheimer y otras demencias seniles de Tenerife (AFATE), es una Asociación sin ánimo de lucro que se fundó en junio de 1995 bajo la dirección de Don Isidro Rodríguez Castro, con el objeto de apoyar, informar y ayudar tanto a las personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, como a sus familiares y cuidadores/as.

Desde su fundación, la Asociación lucha día a día por desarrollar y lograr recursos encaminados a aliviar la sobrecarga del cuidador principal, figura encargada de asegurar todas las necesidades emocionales, afectivas, sociales, económicas, etc., que las personas diagnosticadas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, necesitan. Dichas necesidades se encuadran en el entorno familiar, lugar donde se desarrollan y conviven, en su mayoría.

Gracias a un convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento, el IASS y AFATE en el barrio de la Vera ya es una realidad un nuevo recurso de atención a personas que están afectadas por esta enfermedad.

-Dirección: Avda. Archipiélago Canario, Ed. Isla de Tenerife, bloque 7 (bajos)

-Teléfono: 922.660.881.

-Correo electrónico: direccion@afate.es
-Página web: www.afate.es

-Proyecto barrios por el empleo. Fundacion Don Bosco.

Barrios por el empleo: Juntos más fuertes, es un Proyecto global en cuanto a objetivos de promoción de la empleabilidad e inserción sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad.

Aspira a convertirse en un modelo de referencia de la colaboración entre organizaciones, públicas y privadas, que persiguen fines similares, combinando las oportunidades que ofrece la conjugación de conocimientos, métodos de trabajo, recursos materiales y humanos, relaciones y redes, experiencia y trayectoria en la acción, etc.

Todo ello gracias a la interacción entre el Cabildo Insular de Tenerife y entidades especializadas en la promoción e intermediación laboral como son Cáritas Diocesana, Cruz Roja Española, Fundación Proyecto Don Bosco y La Fundación General de la Universidad de La Laguna, así como la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

Sus oficinas se encuentran en:

-Dirección: Av. Archipiélago Canario, bajos de Ed. Isla del Hierro.
-Teléfonos: 922.37.52.56 (oficina) / 618.954.347

-Centro educativo Matilde Téllez.

El Centro Educativo Madre Matilde Téllez, es un servicio dedicado a la acogida de menores en desamparo y funciona actualmente como centro de día. Administrado por la Hijas de la Inmaculada, el IASS y el Excmo Ayuntamiento de Puerto de la Cruz es uno de los servicios que tiene como objetivo atender a los/as menores, con edades comprendidas entre los 4 y 17 años, a quienes también se brinda refuerzo alimentario y académico.

-Dirección: Calle Sor Pura Arencibia, 1, Puerto de la Cruz.
-Teléfono: 922 38 19 70

-AFES.

AFES Salud Mental, es una organización sin ánimo de lucro que se ha consolidado como una de las Organizaciones líderes en el sector de salud mental, referente en la Comunidad autónoma de Canarias: con la mirada puesta en la recuperación y el empoderamiento, con una función reivindicativa clara y firme, con criterio propio y mayor independencia.

Su misión es promover las estrategias y el cambio necesario para contribuir a la construcción de un mundo más justo en el que las personas con problemas de salud mental y familiares puedan tomar de forma consciente y libre las decisiones que afectan a sus vidas, disfrutar de sus derechos y asumir sus responsabilidades igual que el resto de la ciudadanía.

Poseen un alto grado de compromiso con las personas y el entorno y enarbolan la bandera de la integración, la igualdad de oportunidades, el empoderamiento, la participación y el desarrollo sostenible, desde un modelo económico alternativo y solidario.

En el Puerto de la Cruz se encuentran en:

- Dirección: C/ Pérez Zamora 41. Edf. Nieves Ravelo (bajo y planta alta).
- Teléfonos: Centro Ocupacional (922.26.05.54) / Centro de rehabilitación psicosocial (922.08.24.04)
- Web: saludmentalafes.org
- Correo electrónico: afes@saludmental.org
- Twitter: @saludmentalafes.
- Facebook: AFES Salud Mental

-Fundación Canaria José Luis Montesinos

La misión de la Fundación José Luis Montesinos es ofrecer programas de educación a los más desfavorecidos con un denominador común: la salud. Entendida en su máxima expresión, como un medio para hacer o convertirnos, en lo que verdaderamente queremos ser. La salud, y por supuesto, las actividades físicas y mentales son sus grandes aliadas.

Desde la Fundación se entiende que el deporte, la formación, la concienciación ciudadana, y la socialización, son las herramientas básicas de integración social sobre las cuales basar todas las acciones.

A través de la educación y el deporte, se logra potenciar algunos de los valores más importantes para la formación personal de cada uno/a de los/as beneficiarios/as: el afán de superación, el esfuerzo, el respeto y la confianza, para finalmente, ser capaces de luchar por los objetivos planteados, teniendo en cuenta, que para el logro de estos fines, la salud física y mental prevalece como el máximo exponente.

Es por lo tanto, que la Fundación José Luis Montesinos trabaja en favor de todo aquello que precisa ser mejorado para obtener como resultado, la Salud, condición indispensable para alcanzar los principales objetivos vitales.

En el municipio se encuentra ubicada en:

- Dirección: Edf. Multidisciplinar C/Pérez Zamora, 43 Puerto de la Cruz
- Web: fundacionjoseluismontesinos.org

-Teléfonos: 638 75 41 06 / 620 930 813

-Correo electrónico: info@fundacionjoseluismontesinos.org

-ASMIPUERTO (Asociación sin ánimo de lucro, de personas con discapacidad del Puerto de la Cruz, de ámbito insular – comarcal).

La Asociación de personas con discapacidad, psíquicos y sensoriales Asmipuerto posee un centro donado por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. Dicho recinto tiene una superficie de unos 200 m² aproximadamente. En él se encuentran instalados dos servicios adaptados para discapacitados, una zona utilizada para el gimnasio para los/as asociados/as que cuenta con un fisioterapeuta colaborador del centro, un patio, una zona de ordenadores donde se imparten clases de informática y otra para clases de corte y confección y una pequeña sala de reuniones donde se elaboran diferentes actividades. También se dispone de una piscina de rehabilitación adaptada a toda persona con problemas de movilidad, parálisis cerebral, tratamientos terapéuticos, etc

OBJETIVOS

La asociación Asmipuerto tiene por finalidad ayudar e informar al mayor número posible de personas con discapacidad de la comarca, en el ámbito médico, psicológico, de prestaciones, etc., para conseguir la total integración social, laboral y cultural de los discapacitados. Para el cumplimiento de estos fines la Asociación atenderá primordialmente a las siguientes actividades: encauzar a las personas con discapacidad de la comarca, informándoles de todo lo concerniente a programas destinados al colectivo, intentando estrechar siempre lazos de amistad.

La Asociación lleva a cabo campañas de concienciación ciudadana sobre la contratación laboral de personas con discapacidad, beneficios que ofrece dicha contratación a los empresarios, así como sobre el cumplimiento de las medidas alternativas a dicha contratación.

-Dirección: la calle San Felipe nº 89 – Edificio El Chavito (bajo), Puerto de la Cruz.

-Teléfono: 922 389 069

-Correo electrónico: asmipuerto@hotmail.com

-Página web: asmipuerto.blogspot.com.es

-Horarios de Lunes a Viernes de 10 a 14 h.

-Rotary Club y Club de Leones

Rotary International es una organización de servicio humanitario distribuida en todo el mundo a través de los clubes rotarios. En dichos clubes, se celebran reuniones semanales en las que se tratan los temas concernientes a los proyectos de servicio y al funcionamiento de los mismos.

-Dirección: Avda. Richard Yeoward, nº 1. Hotel Botánico, Puerto de la Cruz.

-Teléfono: 922.381.400.

-Correo electrónico: info@rotarypuertocruz.com

-Club de Leones.

Este centro colaborador tiene como objetivo realizar acciones para ayudar y favorecer el desarrollo de las comunidades mediante acciones, donaciones y actividades destinadas a diferentes colectivos.

-Dirección: Calle de Iriarte, 6, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife

-Teléfono: 922 38 18 02

-ANTAD

ANTAD es una organización referente en el ámbito de las adicciones, integrada en la sociedad, comprometida con los pacientes y con las instituciones con las que colabora, en permanente actualización y adecuación basada en la evidencia de los programas de formación, prevención y tratamiento en el ámbito de las adicciones, así como generadora de opinión y tenida en consideración por ello. En el municipio se cuenta con este recurso especializado que trabaja estrechamente con todas aquellas áreas relacionadas con el ámbito social.

Sus dependencias se encuentran en:

-Dirección: Agustín de Bethencourt, 17, Puerto de la Cruz

-Teléfono: 922 38 55 57

-Correo electrónico: administración@antad.es

-Web: antad.es

PRINCIPALES PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE SE PUEDEN SOLICITAR EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

Ayudas de emergencia social:

- ¿Qué es una ayuda de emergencia social?

La ayuda de emergencia social es una ayuda autonómica y urgente de carácter extraordinario que permite cubrir las necesidades básicas a familias y personas que de forma puntual se han visto privados de los recursos económicos suficientes para hacer frente a una determinada situación como por ejemplo asumir los gastos de la vivienda para evitar el desahucio, el corte de suministros básicos (agua, luz, gas) y necesidades de alimentación urgentes, etc.

- ¿Quién puede solicitar una ayuda de emergencia?

Cada comunidad autónoma establece una serie de requisitos que deben cumplirse para poder solicitar la prestación de emergencia social.

Generalmente, suelen establecerse las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad, salvo en algunos casos.
- Estar empadronado en el municipio al menos 1 año.
- Residir en la comunidad autónoma y en el municipio en el que quiere solicitarse la ayuda de urgencia
- No tener ingresos suficientes para hacer frente determinados gastos básicos y necesarios.
- No haber cobrado otras ayudas que tengan la misma finalidad.
- Cada comunidad autónoma regula los requisitos necesarios para poder acogerse a una ayuda de emergencia social, por lo que, además de los que se han señalado, es posible que puedan establecer otros específicos en función de donde resida la persona interesada.

- ¿Dónde tengo que dirigirme para tramitarla?

Para solicitar la ayuda de emergencia social, las personas interesadas deben dirigirse normalmente a los Centros de Servicios Sociales de su localidad y lugar de residencia ya que es una subvención que gestionan las comunidades autónomas desde los Departamentos de Bienestar Social y Asuntos Sociales.

Prestación Canaria de Inserción (PCI):

- ¿Qué es la Prestación Canaria de Inserción?

Se trata de una prestación económica cuya finalidad es ofrecer cobertura a las necesidades básicas de la vida a quienes, por carecer de recursos materiales, se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto al promedio de la población canaria.

Se trata de un apoyo a la integración social mediante la realización de actividades de inserción, dirigida a transformar o prevenir situaciones de necesidad relacionadas con las dificultades de inserción social, laboral y escolar o ligadas a razones de reestructuración familiar, educativa o desajustes personales (que por razones de edad, salud, cualquier otra problemática permitan su exoneración).

- ¿Quién puede solicitar una ayuda de emergencia?

Las personas que quieran solicitar una Prestación Canaria de Inserción deben cumplir los siguientes requisitos generales:

- estar empadronado y residir en el municipio que lo solicita (6 meses tras la el empadronamiento y 3 años de residencia). Quedan exentos de cumplir el requisito de residencia los emigrantes canarios retornados, cuando

fijen su residencia y se empadronen previamente a la solicitud, los que tengan condición de refugiado, los que tenga solicitud de asilo admitido a trámite, o tengan autorización de permanencia en España por razones humanitarias.

- carencia de recursos económicos.
- estar inscritos como demandantes de empleo.
- edad.

Documentación a acompañar junto a la solicitud:

-DNI, en vigor, de la unidad de convivencia, o documento oficial que lo sustituya.

-Libro de Familia que acredite vínculo o unión de los demás miembros de la unidad de convivencia con el solicitante.

-Certificado empadronamiento que acredite 6 meses y residencia de 3 años inmediatamente anterior a la fecha de solicitud o durante 3 de los últimos 5 años de todos los miembros de la unidad de convivencia.

-Declaración de la Renta que recoja el último ejercicio o certificación negativa de los miembros de la Unidad de Convivencia.

-Afiliación de los miembros de la Unidad de Convivencia en los diferentes regímenes de la Seguridad Social.

-Inscripción como demandantes de empleo en el Servicio Canario de empleo del solicitante y demás miembros de la Unidad de Convivencia o certificación de imposibilidad para acceder al empleo o certificación de Estudios en Centros Públicos.

- ¿Cuáles son las obligaciones de los/as beneficiarios/as de PCI y en caso de incumplimiento qué pasaría?

-Destinar la ayuda económica a cubrir las necesidades básicas.

-Realizar las actividades de inserción y las medidas establecidas.

-Comunicar cualquier variación personal o familiar, económica o patrimonial plazo de 1 mes desde que se produzca.

-Solicitar las prestaciones y pensiones de cualquier régimen a las que pudiera tener derecho.

-Reclamar cualquier derecho económico que pueda corresponderles por cualquier título y ejercer las acciones para hacerlo efectivo.

-Inscribir como demandante de empleo y/o como demandante de mejora de empleo, y no rechazar oferta salvo que esté imposibilitado.

-Garantizar escolarización de menores en edad escolar.

-Comparecer ante la Administración cuando sea requerido para facilitar la labor de las personas que participen en la consecución de los fines de la ayuda.

-Reintegrar la ayuda y los intereses de demora correspondientes.

- ¿Dónde tengo que dirigirme para tramitarla?

En el Área de Bienestar Social o Servicios Sociales del Ayuntamiento del municipio de la persona solicitante.

Ayudas Caixa Pro-Infancia, BBVA y otras.

En momentos puntuales algunas entidades privadas ponen a disposición de las instituciones públicas ayudas que son gestionadas por las áreas de Bienestar Social de los ayuntamientos. Es el caso de las Ayudas Caixa Pro-Infancia, las de BBVA, entre otras.

Servicio de ayuda a domicilio

- ¿Qué es el Servicio de Ayuda a Domicilio?

Se trata de una prestación básica del sistema público de Servicio Sociales Comunitarios que mediante una serie de derivaciones preventivas, educativas, asistenciales y rehabilitadoras, tiene como objeto promover, mantener, o en su caso restablecer la autonomía personal de personas que lo necesitan para poder permanecer en su domicilio. Es un servicio inmediato como lo son también los centros de día y el servicio de teleasistencia domiciliaria que se complementan para promover la autonomía personal de los personas dependientes y apoyar a su cuidadores familiares.

- ¿Dónde tengo que dirigirme para tramitarla?

En el Área de Bienestar Social o Servicios Sociales del Ayuntamiento del solicitante puede obtener toda la información necesaria sobre este servicio.

Teleasistencia

- ¿Qué es la Teleasistencia?

La TeleAsistencia es un Servicio de carácter social cuyo objetivo es favorecer la permanencia de la persona usuaria en su entorno de forma segura, evitando su institucionalización, potenciando la relación con su red social y promoviendo por lo tanto su autonomía. A través de la línea telefónica y un sistema de telecomunicaciones específico, el Servicio TA permite que la persona usuaria pueda demandar ayuda ante cualquier eventualidad durante las 24 horas del día, todos los días del año. La atención telefónica permanente se complementa con la realización de un seguimiento personalizado por el personal de Cruz Roja, asesoramiento e información sobre otros proyectos o Servicios prestados por la organización o por las diferentes administraciones públicas, la realización de actividades complementarias de carácter preventivo, así como de integración y participación socio-comunitaria.

Actualmente este servicio es gestionado por Cruz Roja pero desde las Áreas de Bienestar Social se informa a los/as ciudadanos/as sobre su existencia. Es un servicio que ofrece una respuesta inmediata en su domicilio con sólo pulsar un botón cuando lo necesite, mediante un sistema telefónico de manos libres que permite al usuario/a contactar con Cruz Roja. Se trata de un servicio

24 horas, los 365 días al año que puede solicitar para garantizar su asistencia en su domicilio en el menor tiempo posible.

- ¿Cuáles son los requisitos para solicitar la Teleasistencia?

Los requisitos técnicos necesarios para la prestación del Servicio TA a la persona usuaria serán:

-En el caso de TeleAsistencia Domiciliaria o fija:

-que se disponga de línea telefónica en el domicilio y que ésta tenga unas características de señal y transmisión de tonos DTMF suficientes para que el equipo instalado pueda interactuar con garantías con el Centro de Atención. Dependiendo de la compañía telefónica y del tipo de línea que implementa en la zona, puede haber imposibilidad de funcionamiento del Servicio TA, de forma permanente o bajo determinadas circunstancias como cortes de electricidad. Es responsabilidad de la persona que contrata el Servicio TA disponer, costear y mantener operativa la línea telefónica compatible con el sistema, realizando en su caso las gestiones que resulten necesarias ante la empresa que le provee la misma.

-En el caso de TeleAsistencia Móvil: Que la operadora de telefonía móvil disponga de cobertura en la zona de residencia de las personas usuarias.

-En ambas modalidades del Servicio TA (fija o móvil) será necesario que se utilice un equipo compatible con el sistema de Teleasistencia de CR y que las personas usuarias realicen un uso adecuado del equipo, conservándolo en perfecto estado y colaborando en la realización de pruebas periódicas para asegurar su correcto funcionamiento.

- ¿Dónde tengo que dirigirme para tramitarla?

Puede tramitar la Teleasistencia en las oficinas de Cruz Roja que en nuestro municipio se encuentran situadas en la calle Agustín de Bethencourt, 5. 38400. Puerto de la Cruz.

Banco de alimentos.

El Banco de Alimentos es el encargado de suministrar a las familias con menos recursos productos de primera necesidad para cubrir la principal necesidad para el ser humano como es una alimentación equilibrada. El Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, a través del Área de Servicio Sociales, valora las situaciones individualizadas de cada unidad de convivencia y se les hace beneficiarios de este servicio. Gracias a las donaciones de diferentes empresas y a la labor de los voluntarios/as, se garantiza la subsistencia de personas que no poseen la capacidad para abastecerse de alimentos.

- ¿Dónde tengo que dirigirme para tramitarla?

Para acogerse a este servicio deberá dirigirse a la Unidad de Trabajo Social (UTS) que le corresponda y pida cita para ser atendido/a.

Derivaciones, traslados y otras gestiones

Asesoramiento, información y orientación en temas relacionados con pensiones no contributivas, reconocimiento del grado de diversidad funcional, tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida, dependencia, familia numerosa y ayudas y subvenciones para la vivienda del Gobierno de Canarias).